



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

TRD – 2020.220.11.89.38

LISTADO DE POBLACIÓN ÉTNICA INTEGRADA POR: ORGANIZACIONES DE BASE, CONSEJOS COMUNITARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN MUNICIPIO DE PALMIRA

La Constitución Política de Colombia establece Art. 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”; y en particular el artículo 7 el cual consagra que: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”.

El Municipio de Palmira cuenta con una Política Pública para los grupos étnicos, emitida bajo el Acuerdo 003 de Enero 27 de 2015, en el cual en su artículo primo consagra lo siguiente:

“Defínase la política pública para los Grupos Étnicos residentes en el Municipio de Palmira, como el conjunto de acciones afirmativas con enfoque diferencial tendientes a promover de manera efectiva el desarrollo integral de esta población, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural del Municipio y reconocer los aportes de la población étnica en la consolidación de un proyecto de Municipio más democrático e incluyente”.

En el municipio de Palmira se encuentran Organizaciones de base Comunitaria Afrodescendientes, Consejos Comunitarios Afrodescendientes pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Y Asentamientos indígenas pertenecientes a las Comunidades Indígenas.

1. DEFINICIONES

AFRODESCENDIENTES: el término afrodescendientes o afro-descendiente hace referencia a las personas nacidas fuera de África, que tienen antepasados oriundos de África negra.

COMUNIDADES NEGRAS: Son los conjuntos de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen cultura propia, comparten historia común, tienen tradiciones y costumbres particulares, en la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos

AFROCOLOMBIANO: El término afrocolombiano se utiliza para denominar a las personas de raza o etnia negra que habitan en Colombia, descendientes de aquellos que fueron traídos como esclavizados de África, por los colonizadores españoles.

PALENQUEROS: El palenquero es la persona negra con una lengua criolla que se habla en el Palenque de San Basilio, en Colombia, departamento de Bolívar, a 50 km de Cartagena de Indias, el cual es habitado por los descendientes de los cimarrones que se liberaron de la esclavización.

RAIZALES (ISLEÑOS): Los raizales son una comunidad étnica porque tienen su propia lengua y cultura desarrollada a partir de sus raíces africanas, europeas y caribeñas. Sus raíces culturales



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

afro-anglo-antillanas se manifiestan en una fuente identidad cultural que se diferencia del resto de la población colombiana.

ROM (GITANOS): Se denominan gitanos, romaníes, zíngaros o pueblo gitano de la comunidad o etnia originaria del subcontinente Indio, queda data en los Reinos medios de la India, con rasgos culturales comunes aunque con enormes diferencias entre sus subgrupos.

ABORIGEN: Se dice que algo o alguien es aborigen cuándo procede y es originario del lugar en el cual vive, entonces, además de referir a una persona que pertenece a una tribu aborigen, con el término se pueda referir también a especies de fauna y flora. (Concepto alusivo a los humanos pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas).

INTERCULTURALIDAD: Es un proceso de estacionamientos de comunicación e interacción entre personas y grupos donde no se permite que un grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia entre culturas.

ACCIONES AFIRMATIVAS: Son políticas o medidas dirigidas a favorecer determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.

COMUNIDAD INDÍGENA: Grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de tal y comparten valores, rasgos, usos, costumbres de su cultura, formas de gobierno, gestión y control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades.

CABILDO INDIGENA: Es una entidad pública de carácter especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidas y reconocidas por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las competencias y funciones que le atribuyen las leyes, sus usos y costumbres y la ley de origen o derecho mayor o propio de cada comunidad

Identidades étnicas: Las identidades étnicas son formas de organización social, política y económica que encuentran soporte en elementos de carácter cultural (cosmovisión), en torno a los cuales se generan formas de identificación y de sentido de pertenencia interna y formas de diferenciación frente a otros grupos socioculturales.

Indígena. Grupo humano cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de los sectores de la colectividad nacional, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista y la colonización o el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Pluralismo jurídico. Para la garantía y el restablecimiento de derechos individuales y colectivos a las poblaciones indígenas se debe aplicar el pluralismo jurídico, establecido en el bloque de constitucionalidad, consiste en dar vigencia armónica y complementaria a: la legislación general de la república, la legislación especial indígena nacional y de la ley de origen o derecho propio de los pueblos indígenas.

Soral



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

Concepción indígena de territorio. Forma diferencia de concebir el espacio habitado, según la cual éste es una unidad viva, una totalidad de la cual las unidades sociales hacen parte.

LISTADO CONSEJOS COMUNITARIOS CON TÍTULO REGISTRADOS ALCALDÍA DE PALMIRA

Consejo Comunitario de Llano Grande de Palmira	José Antonio Hinestroza	Rep. Legal
---	-------------------------	------------

LISTADO CONSEJOS COMUNITARIOS SIN TÍTULO REGISTRADOS ALCALDÍA DE PALMIRA

1. Consejo Comunitario Villa de las Palmas	Consuelo Martínez	Rep. Legal
2. Consejo Comunitario San Isidro de Palmira	Leyner Filigrana	Rep. Legal
3. Consejo Comunitario Rio Nima	Natalia Moreno Hinojosa	Rep. Legal
4. Consejo Comunitario de la Pampa	José de la Cruz Neiva Grueso	Rep. Legal
5. Consejo Comunitario Afrorenacer	Luis H Castillo Correa	Rep. Legal
6. Consejo Comunitario Vereda la Unión	María Nohemí Cabrera	Presidente(a)
7. Consejo Comunitario de Juanchito	Marco Adolfo Zapata Martínez	Presidente
8. Consejo Comunitario Coafrorozo	Rolando Villa Caicedo	Rep. Legal
9. Consejo Comunitario Guanábanal	Guillermo González Jaramillo	Rep. Legal
10. Consejo Comunitario de Rozo	Carlos Enrique Calero Galeano	Rep. Legal
11. Consejo Comunitario de Palmaseca	Eusebio Escobar Mena	Rep. Legal
12. Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Herradura	Luz Adriana Zúñiga Campo	Rep. Legal
13. Consejo Comunitario Ciudad del Campo	Leopoldo Rivas Moreno	Rep. Legal
14. CONSEJO COMUNITARIO BOLO ALIZAL SAN PABLO	Mauricio Sánchez	Presidente
15. CONSEJO COMUNITARIO LA DOLORES	María Francisca Mazuera	Rep. Legal
16. CONSEJO COMUNITARIO DE OBANDO	Nilson Llanos Cuero	Rep. Legal



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

17. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAPALO	Luis Alejandro Usurriaga Balanta	Rep. Legal
18. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS VEREDA EL RINCÓN	Janer Muñoz Velasco	Rep. Legal

LISTADOS DE ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS REGISTRADOS

1.MINGA SUR	Teodoro Rodriguez C.	Rep. Legal
2.PODER POPULAR	Carlos Eduardo Quintero	Rep. Legal
3. ASOPLAT	Maria del Pilar Hurtado	Rep. Legal
4. FISAS	Inocencio Granja Castro	Rep. Legal
5. AFROPA	Manuel Antonio Perez	Rep. Legal
6. FUNDASER	Elicer Hurtado H.	Rep. Legal
7. FUNRACU	Edwin Raphael Pedroza	Rep. Legal
8. FUNETCOL	Juana Sonia Núñez Alegría	Rep. Legal
9. FUNPAVIVO	Carlos Alberto Quiñones	Rep. Legal
10. CADHUBEV Palmira	Oscar Alberro Lenis	Rep. Legal
11. CHOCOAMOR	Nathalia Moreno Hinojosa	Rep. Legal
12. CORP	John Jairo Montaña	Presidente
13. CONFLUENCIA DE MUJERES	Miriam Gómez Carvajal	Rep. Legal



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

14. JAC SAN CAYETANO	Heliodoro Ortega Carvajal	Rep. Legal
15. AFORAIMES	María Aydé Hernández	Rep. Legal
16. FUNDAGIN	Maria Emilia Cundumí	Rep. Legal
17. ALDEAFRO	Julio Cesar Lozano	Rep. Legal
18. Asociación TANNA	Manuel Santos Obando Ordoñez	Rep. Legal
19. EL DESPERTAR DE JHON FUNDACIÓN	Mélida Riascos Hurtado	Rep. Legal
20. FUNDACIÓN GENIOS EN INCLUSIÓN	Ana Cecilia Hurtado H	Rep. Legal
21. PALAFRO-PALMIRA AFRODESCENDIENTE	Juan Carlos Hinestroza Vásquez	Rep. Legal
22. AFROAVENTURA	Helmer Caicedo Cuero	Rep. Legal
23. COAFRO-COLECTIVO AFROPALMIRANO	Sergio Cobo Domínguez	Rep. Legal
24. ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS AFROSER COMUNA XII	Esperanza Ramírez González	Rep. Legal
29. ASOCIACIÓN AFROUNIDOS POR LA HERRADURA	Consuelo Martínez	Rep. Legal
30. FUNDACIÓN INDEXP	Oscar Enrique Gómez Díaz	Rep. Legal
31. FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL	Wilson Salinas Cruz	Rep. Legal



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO



32. FUNDACION AFROETNICA COLOMBIANA	Dhynaad Giselle Calero	Rep. Legal
33. AFROPROSPERAR	Oscar Eduardo Hernández Ducuara	Rep. Legal
34. FUNDACIÓN ETNO VIDAD	Arcelia Canchimbo García	Rep. Legal
35. FUNDACIÓN UNIDAD AFRO COLOMBIANA	José Oney Valencia Llanos	Rep. Legal
36. CORPORACIÓN ZOE	Libeth Andrea Herrera	Rep. Legal
37. ASOCIACIÓN AFROORLDIA	Jorge Garcés	Rep. Legal
38. ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	Zulma Gisela Montañón	Rep. Legal

LISTADO ASENTAMIENTOS INDÍGENAS REGISTRADOS

1. CABILDO EL GRAN PUEBLO DE LOS PASTOS DE PALMIRA	Luis Humberto Canacuán Cuaicál	Gobernador
2. CABILDO INDÍGENA INGA DE PALMIRA	Mariano Tandioy	Gobernador
3. CABILDO INDIGENA YANACONA	Yolanda Chicangana Campo	Gobernadora

Atentamente,


STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social

Redactor: Gladys Marisel Bonilla – Técnico Administrativo SIS 
Revisó: Gustavo Adolfo Arboleda Cruz – Profesional Especializado Grado 5 
Aprobó: Sandra Patricia Rivera Velasco – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social 